



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para atender la ampliación de la declaración de emergencia en materia de inmigración

7 de mayo de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un acuerdo para autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 111.062.980 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para hacer frente a lo dispuesto en la tercera ampliación de fecha 1 de marzo de 2024 de la declaración de emergencia efectuada el 14 de octubre de 2023 en materia de inmigración.

La Secretaría de Estado de Migraciones ha iniciado expediente de suplemento de crédito para hacer frente a los gastos derivados de la ampliación de fecha 1 de marzo de 2024 de la Declaración de Emergencia, de 14 de octubre de 2023, para la prestación de servicios, realización de obras y adquisición de suministros esenciales para atender las necesidades básicas de personas migrantes llegadas a las costas.

Durante los primeros tres meses del año 2024, han llegado a las costas españolas más de 14.000 personas, con picos de llegadas semanales superiores a las 2.500 personas, siendo estas cifras muy superiores a las que se produjeron en el mismo periodo de 2023. Esto supone el mantenimiento de la tendencia de llegadas que se inició en agosto del año pasado y la elevada tasa de ocupación de los recursos ordinarios y de emergencia existentes en este momento.

Atendiendo a este contexto, el 1 de marzo de 2024 se ha realizado una tercera ampliación de la Declaración de Emergencia de fecha 14 de

octubre de 2024, extendiéndose la cobertura de la misma hasta el 31 de julio de 2024 por un importe total de 116.462.980 euros, para poder seguir así atendiendo a las personas que ya se encuentran en las plazas de emergencia y disponer de plazas suficientes para afrontar las llegadas previsibles en este periodo.

El objetivo de esta modificación presupuestaria es hacer frente a las necesidades derivadas de la emergencia migratoria declarada en Canarias que justificó la citada Declaración de Emergencia.

No obstante, desde la Resolución de ampliación de emergencia de 1 de marzo de 2024 se ha producido un cambio en las necesidades de actuación que tiene que afrontar la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional.

Para atender las necesidades derivadas de la ampliación de fecha 1 de marzo de 2024 de la Declaración de Emergencia, es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito, imputándose a las aplicaciones presupuestarias citadas anteriormente, por un importe total de 111.062.980 euros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Web Ministerio de Hacienda

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)